

Marzo 2021

Política ESG



renta4gestora

Control de versiones.

Versión	Fecha
Política ESG – Renta 4 Gestora (versión 1.0)	10.03.2021



Índice

1. Introducción.....	4
2. Objetivo	5
3. Ámbito de aplicación	5
3.1. Definición de finanzas sostenibles	5
3.2. Alcance	6
4. Principios generales.....	6
5. Gobierno corporativo	7
5.1. Consejo de Administración.....	7
5.2. Comité de Auditoría y Control.....	7
6. Roles y responsabilidades.....	8
6.1. Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo	8
6.2. Departamento de Auditoría Interna.....	9
7. Integración de los criterios ESG en el Grupo Renta 4	9
7.1. Integración de los criterios ESG en Renta 4 Gestora	9
8. Reporting y engagement	10
9. Sensibilización en materia de ESG	11
10. Gobierno de la Política.....	11

1. Introducción

La sostenibilidad se ha convertido en una prioridad para los distintos grupos de interés que conforman el mercado financiero: los inversores cada vez tienen más en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno (por sus siglas en inglés, ESG) a la hora de realizar sus inversiones y las autoridades y supervisores han puesto en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de promover las inversiones sostenibles.

El Grupo Renta 4 considera que los criterios ESG forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual y por tanto, la integración de estos aspectos en su estrategia de negocio y cultura corporativa es no solo una acción positiva, sino necesaria. Una inversión sostenible es una de las principales palancas para el progreso de las entidades y de la sociedad.

El Grupo Renta 4 está llevando a cabo distintas acciones que ponen de manifiesto su compromiso con la integración de los criterios ESG.

En lo que concierne a Renta 4 Gestora, SGIIC, es de especial relevancia **la adhesión a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas** (por sus siglas en inglés, UNPRI), con lo que nos comprometemos a:

- Incorporar los asuntos ESG en los análisis y en los procesos de toma de decisiones de inversión.
- Ser propietarios activos e incorporar asuntos ESG en nuestras prácticas y políticas de propiedad.
- Procurar una divulgación adecuada de los asuntos ESG por parte de las entidades en las que invertimos.
- Promover la aceptación e implementación de los principios en el sector de las inversiones.
- Trabajar de manera colaborativa para incrementar nuestra efectividad en la aplicación de los Principios.
- Presentar informes sobre nuestras actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Principios.

La presente Política está alineada con los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ESG, entre los que se encuentra el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

2. Objetivo

La presente Política ESG proporciona un marco global referente en el que se recogen de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para la incorporación de los criterios ESG en:

- **La estrategia y negocio:** Renta 4 Gestora asume el compromiso de fomentar las inversiones que minimicen los impactos negativos y de impulsar la integración de los criterios ESG en el desarrollo de su actividad a nivel corporativo (diversidad, igualdad, accesibilidad, lucha contra el cambio climático, etc.).
- **Los productos y servicios para comercializar:** desarrollo de un catálogo de productos y servicios sostenibles que complemente su oferta y de respuesta a las demandas actuales del mercado dentro del ámbito de ESG.
- **Gestión de riesgos:** integración de los riesgos ESG en la toma de decisiones estratégicas o de inversión de Renta 4 Gestora.
- **Transparencia:** tanto hacia nuestros clientes como hacia los grupos de interés, comunicando el posicionamiento y el desempeño de Renta 4 Gestora en el ámbito ESG.
- **Gobierno:** Integración de los criterios ESG en la estrategia, toma de decisiones, roles y responsabilidades de Renta 4 Gestora.

3. Ámbito de aplicación

3.1. Definición de finanzas sostenibles

El Grupo Renta 4, ha adoptado como propia la definición de finanzas sostenibles realizada por la Comisión Europea: proceso de integración de los criterios ESG en la toma de decisiones de inversión que promueve la inversión a largo plazo en actividades y proyectos sostenibles.

- Consideraciones ambientales:
 1. Adaptación y mitigación del cambio climático.
 2. Conservación de la biodiversidad.
 3. Prevención de la contaminación.
 4. Economía circular.
- Consideraciones sociales
 1. Reducción de desigualdades.
 2. Inclusión.
 3. Relaciones laborales.
 4. Inversión en la comunidad.
 5. Respeto de los derechos humanos.

- Consideraciones de gobierno
 1. Estructura de gobierno.
 2. Remuneración.
 3. Lucha contra la corrupción y el soborno.
 4. Ética y transparencia.

3.2. Alcance

Renta 4 Gestora considera que los factores ESG forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en las que invertimos y, por tanto, deben formar parte de su análisis a la hora de tomar decisiones de inversión. Creemos que la inversión responsable no sólo puede tener un impacto positivo en el medioambiente y en la sociedad, sino que es capaz de mejorar los retornos y limitar los riesgos de las inversiones.

Por ello, se ha establecido una política de inversión responsable (o política ESG) basada en la integración de la información medioambiental, social y de gobernanza disponible sobre cada compañía en el análisis y toma de decisiones de inversión, complementando la información financiera tradicional. Esta política se aplicará a las IICs y Fondos de Pensiones que contemplen en su folleto o en su declaración de principios de política de inversión la integración de estos principios ESG.

4. Principios generales

La presente Política se basa en los principios que se han establecido en la Política ESG del Grupo Renta 4:

- **Responsabilidad y compromiso** con sus empleados, promoviendo la estabilidad del empleo y garantizando el bienestar de la plantilla en el entorno de trabajo.
- **Honestidad** con sus clientes, trabajando en todo momento con una orientación al cliente y la voluntad de mantener su confianza en todo momento para establecer una relación de largo plazo.
- **Compromiso con el impacto social y medioambiental** de las inversiones en la sociedad.
- **Inversión** como instrumento de progreso de la sociedad y de las personas.
- **Transparencia:** mediante la presentación de forma clara, sencilla, intuitiva, ordenada y comprensible de la información pública del Grupo Renta 4 en general y de Renta 4 Gestora en particular.
- **Cumplimiento y anticipación** ante los requerimientos normativos y expectativas supervisoras para fortalecer las relaciones con los supervisores.

- **Comunicación**, promoviendo que sus empleados conozcan la presente Política y procedimientos que les son aplicables y que dispongan de la información necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.
- **Formación y pedagogía**, impulsando el conocimiento en materia de ESG no solo a los empleados sino también al resto de la sociedad.

La presente Política se desarrolla y complementa con otras políticas específicas, normas y compromisos relativos a sus ámbitos de aplicación, así como en la adhesión a iniciativas internacionales en materia ESG, y que se detallan en la página web corporativa.

5. Gobierno corporativo

Además de la organización de gobierno instituida a nivel corporativo del Grupo Renta 4, la Gestora ha establecido una estructura de gobierno cuyas funciones y responsabilidades en materia ESG se detallan a continuación.

5.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración será el responsable de:

- Establecer los principios en los que debe basarse la gestión de los criterios ESG en la entidad.
- Aprobar la estrategia de gestión de los criterios ESG aplicables a la actividad de Renta 4 Gestora, incluyendo la presente Política.
- Promover la sensibilización de los empleados con el objetivo de consolidar una cultura organizacional que integre los valores de ESG asegurando el conocimiento de las iniciativas en la materia y su compromiso con la misma.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ESG, incrementando la integración de los criterios ESG en los procesos de la organización.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de participación de Renta 4 Gestora en iniciativas que impulsan la integración de los criterios ESG.
- Integrar los riesgos ESG en la toma de decisiones de inversión.

5.2. Comité de Auditoría y Control

El Comité de Inversión Socialmente Responsable estará formado por miembros de los equipos de:

- Análisis y gestión de inversiones.
- Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- Auditoría interna.

- También formará parte de este Comité el Consejero Delegado de Renta 4 Gestora que será la persona que designe a los miembros indicados anteriormente.

Este Comité asumirá las siguientes responsabilidades en materia ESG:

- Supervisar que los procedimientos que se desarrollen para la aplicación de la Política están en consonancia con ésta.
- Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte...) en materia ESG y de los sistemas internos de control.
- Elevar al Consejo de Administración la información del ámbito ESG para su aprobación previa a la publicación que la entidad deberá hacer pública periódicamente.
- La revisión de la presente política, su adecuación a la normativa vigente y la verificación de su alineamiento con la Política del Grupo Renta 4, elevando sus recomendaciones al Consejo de Administración para su aprobación, en su caso.
- Resolver sobre las cuestiones planteadas por los gestores según se indica en el apartado 7.1 de este documento.

6. Roles y responsabilidades

Renta 4 Gestora ha adoptado un modelo organizativo y de control en el que la gestión de los riesgos ESG involucra a distintas áreas y departamentos. A continuación, se indican los roles y responsabilidades dentro del ámbito ESG.

6.1. Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo

En relación con los criterios ESG, será responsable de:

- Participar activamente y desde la fase inicial en la estrategia de riesgos ESG de la gestora.
- Asegurar que la entidad tiene implantados procedimientos eficaces de gestión de riesgos ESG.
- Evaluar las estrategias de riesgo ESG de las unidades de negocio, incluidos los objetivos propuestos por éstas, para asegurar la coherencia con la estrategia de riesgo de la gestora.
- Revisar el cumplimiento normativo y la integración en la gestión de la entidad e informar sobre ello al Consejo de Administración.
- Evaluar el posible impacto de cualquier cambio en el entorno jurídico o regulatorio dentro del ámbito ESG tendría sobre las actividades de la entidad y el marco de cumplimiento.

6.2. Departamento de Auditoría Interna

En relación con los criterios ESG, será responsable de las distintas actividades:

- Verificar que todas las actividades y unidades de la entidad cumplen con las políticas y procedimientos internos, así como con los requisitos externos en materia ESG.
- Verificar que los procesos y procedimientos implementados en materia ESG son eficaces.
- Proponer las mejoras a introducir en dichos procesos y procedimientos para aumentar su eficacia.
- Reportar al Consejo de Administración sobre las anteriores actividades.

7. Integración de los criterios ESG en el Grupo Renta 4

El Grupo Renta 4 tiene como objetivo implantar una cultura ESG en todo el grupo alineada con su visión estratégica, sus políticas y medidas existentes y enfocadas a la relación del Grupo con los distintos grupos de interés basadas en la responsabilidad y la sostenibilidad

Desde el punto de vista de su responsabilidad como empresa, El Grupo Renta 4 ha implementado una serie de medidas de sostenibilidad relativas a:

- La responsabilidad del Grupo Renta 4 con sus empleados.
- La relación del Grupo Renta 4 con sus clientes.
- El compromiso del Grupo Renta 4 con la sociedad.
- La estructura y los procedimientos de sus órganos de gobierno
- Fortalecer la imagen del Grupo Renta 4.

7.1. Integración de los criterios ESG en Renta 4 Gestora

Nuestra política de inversión responsable (o política ESG) se basa en la integración de la información medioambiental, social y de gobernanza disponible sobre cada compañía en el análisis y toma de decisiones de inversión, complementando la información financiera tradicional. Cuando las características de los fondos así lo requieran se podrán utilizar otras estrategias como screenings negativos, best in class o exclusiones.

Cada industria está expuesta de forma diferente a los riesgos y oportunidades de cada uno de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza y cada compañía tiene su propia idiosincrasia. Por ello, serán los factores más relevantes que afecten a cada compañía los que se incluirán en su análisis basándonos en los mapas de materialidad proporcionados por los proveedores externos de análisis ESG y/o agencias de rating y otras casas de análisis.

Los analistas y gestores de los fondos señalados en el punto 3.2. Alcance integrarán la información de los factores identificados como relevantes para considerar si justifican una

modificación en el perfil de rentabilidad-riesgo de la inversión y/o implican un cambio en el perfil de crédito de las compañías analizadas. Como norma general, y tras realizar dicho análisis, no se mantendrán en cartera valores en los que se considere que puede haber un riesgo financiero elevado para la compañía, a menos que el gestor remita una justificación debidamente fundamentada al Comité de Inversión Socialmente Responsable. Con esta información, dicho Comité determinará, en su caso: la desinversión en un determinado espacio de tiempo, la reducción de la inversión o el mantenimiento de la inversión con un seguimiento de la evolución de los factores que están detrás de dicha puntuación. El Comité de Inversión Socialmente Responsable desarrollará los procedimientos oportunos para la integración del análisis ESG y su control para cada tipo de fondo y/o activo de acuerdo a las características particulares de los mismos. Igualmente, para cada fondo se establecerá, en su caso, el porcentaje máximo de activos que puede mantener sin cobertura de análisis ESG.

Además, el Comité de Inversión Socialmente Responsable notificará a los analistas y gestores las Controversias calificadas como *Muy Altas* identificadas por el/los proveedor/es externos de información ESG. Los analistas/gestores deberán determinar su posible impacto en la compañía afectada para valorar la conveniencia de las inversiones en la misma. Igualmente, deberán justificar al Comité de Inversión Socialmente Responsable el mantenimiento de la inversión en compañías con controversia *Muy Altas*.

Asimismo, y con el fin de mejorar la información de la que disponemos sobre los riesgos ESG, el análisis de estos factores formará parte del diálogo que gestores y analistas mantienen con las compañías en las que invertimos.

8. Reporting y engagement

La comunicación del posicionamiento y del desempeño ESG es uno de los objetivos definidos en la presente Política, así como uno de los principios establecidos por Naciones Unidas en los Principios de Inversión Responsable. Para ello, Renta 4 Gestora está realizando las siguientes actividades:

- Elaboración del reporting específico requerido por UNPRI tras la adhesión de Renta 4 Gestora, llamado "Transparency Report", que también debe estar disponible en la web del Grupo Renta 4. Este documento recoge todos los indicadores definidos como obligatorios por PRI, así como los indicadores de carácter voluntario que Renta 4 Gestora decida hacer públicos. Tras la publicación de este informe, PRI realiza una evaluación de la información que reportan los signatarios y emite un informe denominado 'PRI Assessment Report'. A través de este informe, se califica a los miembros según su compromiso con ESG y se les asigna una nota, siendo A+ la nota más alta, y E la más baja. De esta manera, se le proporciona al miembro del PRI las

herramientas necesarias para poder evaluar su propio desempeño en la aplicación e integración de principios ESG, y le permite mejorar su compromiso cada año.

- Elaboración del Estado de Información No Financiera anual, en la que se informa de los principales avances producidos durante el ejercicio en materia ESG.

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 se compromete a elaborar y reportar:

- Información requerida en los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ESG y en particular por Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Toda aquella información que promueva la integración de los criterios ESG tanto en cultura corporativa del Grupo Renta 4 como en la sociedad.

9. Sensibilización en materia de ESG

Renta 4 Gestora lleva a cabo diversas medidas para la sensibilización de los empleados y de la sociedad en materia ESG:

- Formación a empleados: dada la rápida evolución de las tendencias de mercado en relación con la integración de los criterios ESG, Renta 4 Gestora ha establecido sesiones de formación.
- Impartición de seminarios de forma presencial y online, en colaboración con el Grupo Renta4, para impulsar el conocimiento de la sociedad en el ámbito ESG.
- Colaboración en mesas redondas sobre criterios ESG, que tienen repercusión en los medios de comunicación.
- Colaboración con Inverco y Fundación Junior Achievement para la educación financiera con formación en colegios.
- Generación de contenidos audiovisuales y multimedia en materia ESG, disponibles tanto para clientes como no clientes.
- Participación en conferencias para promover una cultura ESG en la sociedad.

10. Gobierno de la Política

Será responsabilidad del Comité de Inversión Socialmente Responsable de Renta 4 Gestora la revisión de la presente Política. En el caso en el que se requiera una modificación o actualización de la misma, el encargado de esta labor realizará el cambio en el documento e indicará la nueva versión en el apartado de “control de versiones”.

La presente Política será aprobada por el Consejo de Administración dentro de sus obligaciones estatutarias de aprobación de políticas y estrategias generales. Asimismo, el Consejo de Administración y Dirección de Renta 4 Gestora impulsará su comunicación y conocimiento, asegurándose que el personal conoce las obligaciones de la presente Política.

La presente Política es de carácter público y estará publicada de manera permanente en la página web de Renta 4 Gestora así como sus posteriores modificaciones.

La Política ha sido firmada el día 4 de marzo de 2021.

Presidente del Consejo de Administración
Renta 4 Gestora, SGIC, S.A.